



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

229/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto parcial interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal N° 32/2012, de fecha 6 de enero de 2012, a la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2011, mediante la cual se declara de interés municipal la lucha contra la ludopatía y se establecen medidas de prevención en su artículo 7º.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la promulgación de los artículos 1º a 6º inclusive, y 8º de la Ordenanza Municipal N° 4074.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 027 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/02/2012

CO

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Darían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA